



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - NULIDAD DE CONTRATO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00292 00
ASUNTO	SE ANEXA DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DE LA PARTE DEMANDADA. EN CONOCIMIENTO.

Sea lo primero decir que, el archivo 47 se incorpora al libelo sin pronunciamiento de fondo, el cual contiene el correo electrónico del demandante para efectos de la conexión a la audiencia que se llevó a cabo el 1º de marzo de 2022.

Ahora bien, allega la letrada de la codemandada Cauchos Especiales Malaca S.A.S. documentación que corresponde a pruebas nuevas dentro del proceso (archivos 48 y 49); las cuales se anexan al libelo sin trámite, conforme a lo manifestado por el Despacho en la audiencia de citas; en el sentido de que se apreciarán de considerarse pertinente, habida cuenta que el momento para aportar pruebas finiquitó para ambos extremos litigiosos.

Finalmente, se anexa para los fines procesales correspondientes, los abonados telefónicos donde pueden ser localizados tanto el demandante como su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 041

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de marzo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac8d957951170c35dd4a9183d4bcdac2203955384aadfcc7c2a5f8e75fa2c780

Documento generado en 11/03/2022 03:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>